



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

INFORME N° 511/2024

DIRECCION PROVINCIAL

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 13:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición DPOSS 243/2024, integrada por los agentes:

Raul Ferreyra, legajo 197.

Valentin Pal, legajo 283.

Jeremias Maestro, legajo N°195.

Ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública DPOSS N°6/2024, referente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS VIALES DESTINADOS A LA GERENCIA DE EXPLOTACION-

Tramitado por expediente DPOSS CC-240/2024

CONSIDERANDO:

1 Que del acta de apertura realizada en fecha 28/05/2024, surge un único oferente de la firma ANGEL MASCIOTRA S.A, CUIT N° 30-70930526-9

2 Que, de la documentación adunada por el oferente, surge que la oferta se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3 Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4 Que del análisis económico surge que la oferta de la firma ANGEL MASCIOTRA S.A, se encuentra dentro de los parámetros previstos para la adjudicación.

5 Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde el siguiente orden de mérito:

Renglón 1. Orden de mérito **1** ANGEL MASCIOTRA S.A

Renglón 2. Orden de mérito **1** ANGEL MASCIOTRA S.A

Renglón 3. Orden de mérito **1** ANGEL MASCIOTRA S.A

Renglón 4. Orden de mérito **1** ANGEL MASCIOTRA S.A

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

6 PREADJUDICAR CONTRATACION DEL SERVICIO DE EQUIPOS VIALES DESTINADOS A LA GERENCIA DE EXPLOTACION- de la Licitación Pública N° 6/2024 a la firma **ANGEL MASCIOTRA S.A, CUIT N° 30-70930526-9**

Por la suma total de \$14.562.400,00.-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de mayo del 2024.

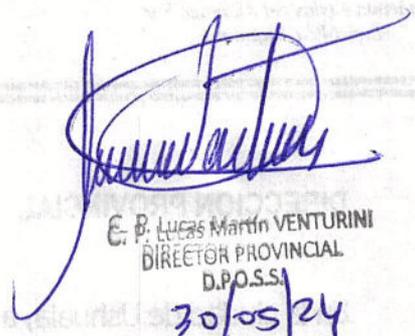
Ing. Raúl FERREYRA
Gerencia de Explotación
D.P.O.S.S.

Ing. PAL VALENTÍN
Subgerente de Explotación
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Jeremias MAESTRO
Jefe Departamento
Administrativo y Monitoreo
D.P.O.S.S.

/// Acc.

Compartiendo criterio con la Comisión de Pro. adjudicados, tanto los acuerdos para adjudicar la misma.


E. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.A
30/05/24

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En el marco de la Ley de Procedimientos de Licitación Pública (Ley N° 19.799) y de la Ley de Contratación del Servicio de Bienes Vitales (Ley N° 26.324), se remite a la Comisión de Pro. adjudicados, para que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

En virtud de lo expuesto, se recomienda a la Comisión de Pro. adjudicados, que se pronuncie sobre la adjudicación de los bienes...

ING. RAÚL FERRERÍA
Gerente de Explotación
D.P.O.S.S.A